



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Cieza, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las trece horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña Manuela Fernández Alarcón, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña María Piedad Ramos Batres, del grupo municipal Socialista; Don Francisco Saorín Rodríguez, Doña Nerea Martínez Aroca y Doña M^a Cristina García-Vaso García, del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia; Don Miguel Gual López y Doña M^a Pilar Martínez Ros, del grupo municipal Podemos; Doña Ana Belén Corredor Morcillo, Don Fernando García de Ángela Lucas, Doña M^a Carmen Camacho Marín, Doña M^a Dolores Hortelano Medina, Doña M^a Piedad Quijada Salmerón y Don Enrique Fernández Abad, del grupo municipal Popular; Don José Luis Vergara Giménez y Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal Mixto; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que los distintos puntos incluidos en el orden del día tienen que ser aprobados antes de que acabe el año.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la ratificación de la urgencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 5 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(2º)

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, RELATIVO A LA APORTACIÓN DE CUOTA DE SOCIO A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPODER, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015. AE-008/2016/1692

Se incorpora a la sesión el concejal del grupo municipal popular, Don Juan Manuel Molina Morote.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de turismo:

“A la vista del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos en relación a la aportación en concepto de cuota de socio 2015 a la Asociación para el Desarrollo Rural CAMPODER, una vez recopilada toda la documentación exigida en la Base 18 de la Ejecución del Presupuesto Municipal 2016, corresponde según el artículo 12 del R.D. 2568/1986 ROF-RJEL de 28 de noviembre, al Pleno de la Corporación el reconocimiento extrajudicial de créditos

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos en relación a la aportación en concepto de cuota de socio 2015 a la Asociación para el Desarrollo Rural CAMPODER.”

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (6 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

ABONO DE CANTIDAD A LA EMPRESA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES ABANDONADOS DE CIEZA, POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “RECOGIDA, LIMPIEZA Y CUIDADOS HIGIÉNICO-SANITARIOS DE ANIMALES ABANDONADOS”. GEN-MAMB/2016/191

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la concejala delegada de salud pública:

“Ante la existencia de gastos realizados por la **SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES ABANDONADOS DE CIEZA**, con CIF: G-30304539, durante los meses de marzo a agosto 2016, ambos inclusive, teniendo en cuenta que el contrato de prestación del servicio de “Recogida, limpieza y cuidados higiénico-sanitarios de animales abandonados”, finalizó el día 28 de febrero de 2016 y, en base al Informe Jurídico elaborado al respecto, la Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Abonar a la empresa SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES ABANDONADOS DE CIEZA la cantidad de 12.300,00 € (DOCE MIL TRESCIENTOS EUROS), en los términos indicados en el informe jurídico y de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, mediante transferencia bancaria a través del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos) y mixto (2 votos); y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (6 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS A FAVOR DE LA FUNDACIÓN REFUGIO SAN JOSÉ Y SAN ENRIQUE DE CIEZA. GEN-BSOE/2016/461

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la concejala delegada de bienestar social:

“El gasto efectuado cuyo reconocimiento se propone, deriva de los Convenios firmados por el Ayuntamiento de Cieza con la **FUNDACION REFUGIO SAN JOSE Y SAN ENRIQUE DE CIEZA PARA LA ATENCION DE PERSONAS MAYORES Y TRANSEUNTES**, la cual es titular del centro denominado Residencia de Ancianos “Mariano Marín-Blázquez”, en adelante Residencia de Ancianos, en los años 2013 y 2014.

En cuanto a la necesidad del gasto viene determinada por el Convenio que el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Bienestar Social, ha mantenido y mantiene sistemáticamente cada año, con la citada Residencia y, mediante el cual, la misma reserva tres plazas a disposición del Ayuntamiento para atender aquellos casos de emergencia social en que personas ancianas, con déficit de apoyo familiar y con escasos recursos económicos, no pueden seguir viviendo solos ni esperar a que el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) les conceda la plaza en Residencia.

El convenio destina una cantidad máxima para subvencionar el coste de las citadas plazas hasta que se consigue que el anciano pase a ocupar plaza sufragada por el IMAS.

En los meses de diciembre de 2013 y noviembre y diciembre de 2014 se había agotado la consignación presupuestada al efecto y se encontraban ingresados dos y un anciano respectivamente. Seguir manteniendo a los mismos en las plazas municipales durante esos meses generó una deuda de 1.097,61 € € en 2013, y de 2.913,98 € en el año 2014.

Atendiendo a criterios presupuestarios habría que haber dejado a estas personas en sus casas actuación que hubiera sido de todo punto inadmisibles para la Concejalía.

Por todo ello, y atendiendo a la que las plazas estuvieron efectivamente ocupadas según se acredita en el Informe emitido al efecto por la Directora del Departamento de Bienestar Social, correspondiendo a gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y de conformidad con lo establecido en la Base 18

de Ejecución del vigente Presupuesto, la Concejala que suscribe eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente,

PROPUESTA

Aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito por un importe total de 4.011,59 € a favor de la Fundación Refugio San José y San Enrique de Cieza, con CIF. G30092811, derivado de los convenios suscritos en los años 2013 y 2014 para la “Atención a Personas Mayores y Transeúntes”, producto de la liquidación de estancias en la Residencia Mariano Marín Blázquez en los citados ejercicio según el siguiente desglose:

Año 2013.....	1.097,61 €
Año 2014	2.913,98 €

Para abonar por transferencia bancaria a través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.S.”

Doña Cristina García Vaso-García, concejala del grupo municipal izquierda unida-verdes manifiesta que en los meses de diciembre de 2013 y noviembre y diciembre de 2014 se había agotado la cantidad consignada a la residencia de ancianos y había personas ocupando las plazas, por tanto es un dinero que se debe por el servicio que ya está prestado.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto); y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (6 votos) y de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(5º)

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN N.º 16 DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES. GEN-PRES/2016/431

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 18 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar las siguientes facturas, por los importes y a los proveedores que se detallan, correspondientes a gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores:

RELACIÓN Nº 16

Nº EXPTE	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
AE-002/2016/1475	2	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ BARCO, N.º 15	240,00 €
AE-002/2016/2013	1501011449	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	1.746,14 €
			1.986,14 €

2º.- Abonar por transferencia bancaria a través del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. a los proveedores mencionados.”

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular solicita del concejal delegado de hacienda, en cuanto a las facturas correspondientes a la calle del Barco, que le aclare por qué se paga la factura de 2015 antes que la de 2014. Pregunta también por qué de las dos facturas que se traen en esta relación, una se registró el cinco de agosto y otra el dos de noviembre y se pretenden abonar en diciembre. Respecto a la del cinco de agosto, pregunta a qué se debe la demora. La factura pendiente de 2014 de la calle del barco también se registró en agosto.

Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista dice que en lo que se refiere a cuándo se registra la factura, la explicación es que se registran en el momento en que llegan.

Aclara que en 2015 no existía crédito suficiente, que se pudo pagar sólo un semestre.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto en cuanto a la factura de ADIF, pregunta si la vía verde está operativa, si se publicita o difunde desde turismo u otro organismo público la existencia y disponibilidad de ésta y de sus ventajas, puesto que pagar por algo que no se utiliza le lleva a abstenerse.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que no existe una vía verde, que hizo indagaciones al ver la factura y lo único que conoce es que en consistorios anteriores se compraron partes del tramo municipal de la vía verde, antiguo trazado del Chicharra que unía Cieza con Villena. Añade que tiene pendiente una visita a ADIF para ver en qué situación está, poder tener en propiedad el trazado de la misma y darle su tratamiento turístico.

El Sr. Fernández Abad aclara que lo que pregunta es, por qué dos facturas de dos periodos distintos referidos al mismo concepto, se registran con cinco minutos de diferencia y una se trae a este pleno y la otra se incluye en otra relación de facturas. Entiende que se deben pagar las dos o primero la de 2014.

Responde el Sr. Martínez-Real Cáceres que las facturas se traen a pleno cuando

los expedientes están conformados y terminada la relación.

El Sr. Alcalde-Presidente dice al Sr. Fernández Abad que son preguntas retóricas.

Incide el Sr. Martínez-Real Cáceres que hay un montón de facturas que no están en este pleno.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (6 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN N.º 17 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE DIVERSAS FACTURAS. GEN-PRES/2016/432

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 18 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el *reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes facturas* por el importe y al proveedor detallado, correspondiente a gastos realizados y no aprobados en el ejercicio anterior:

RELACIÓN Nº 17

BASE 18				
Nº EXPTE FRA	EXPTE. RELACIONADO	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
AE-002/2015/2244	AE-008/2016/437	G1500169	E.S GASOCENTRO EL ACHO, S.L.	150,04 €
				150,04 €

2º.- Abonar por transferencia bancaria a través del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. al proveedor mencionado.”

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular señala que la factura se registra en noviembre de 2015 y se trae a pleno más de un año después. Pregunta si no se ha podido traer antes a pleno, y en caso negativo, por qué

no se ha hecho.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista pregunta al Sr. Fernández Abad si lo que quiere saber es por qué no se ha traído antes.

El Sr. Alcalde-Presidente indica al Sr. Martínez-Real Cáceres que no formule preguntas, que conteste lo que crea conveniente.

Explica el Sr. Martínez-Real Cáceres que se ha traído una vez que el expediente tiene los informes y está todo correcto.

Manifiesta el Sr. Fernández Abad que éste no es el procedimiento más adecuado, que esta empresa ha estado más de un año sin cobrar y que deben agilizar.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto); y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (6 votos) y de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN N.º 18 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE DIVERSAS FACTURAS. GEN-PRES/2016/460

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 18 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el *reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes facturas* por el importe y al proveedor detallado, correspondiente a gastos realizados y no aprobados en el ejercicio anterior:

RELACIÓN N.º 18

BASE 18				
Nº EXPTE FRA	EXPTE. RELACIONADO	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
AE-002/2015/1337	AE-008/2016/1502	1800000276	CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS	191,27 €

			REPROGRÁFICOS (CEDRO)	
				191,27 €

2º.- Abonar por transferencia bancaria a través del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. al proveedor mencionado.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto dice que no sabe como se puede medir un 0,42 unidades de lector.

Responde Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista que emplean coeficientes a la hora de hacer los cálculos, de ahí los decimales.

Indica el Sr. Vergara Giménez que los ítems que CEDRO reproduce se refieren a unidades completas y reclama que ese tratamiento se aplique a las personas, por eso se va a abstener.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (6 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA DEFENSA CONJUNTA DE LOS INTERESES DE LA COMARCA Y DE NUESTRA REGIÓN, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO "CAMPAÑA DE PROSPECCIÓN SÍSMICA 2D EN EL PERMISO DE INVESTIGACIÓN DE HIDROCARBUROS "LEO" (MURCIA-ALBACETE).

Por el Sr. Presidente se procede a dar lectura a la siguiente declaración institucional:

“A instancia unánime de la Junta de Portavoces, el Ayuntamiento de Cieza reunido en Pleno y teniendo conocimiento de la nueva solicitud formulada ante la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo correspondiente al proyecto "CAMPAÑA DE PROSPECCIÓN SÍSMICA 2D EN EL PERMISO DE INVESTIGACIÓN DE HIDROCARBUROS "LEO" (MURCIA-ALBACETE), cuyo promotor es OIL AND GAS CAPITAL S.L.

MANIFIESTA:

1. El Ayuntamiento de Cieza, aprobó el día 9 de septiembre de 2014, por unanimidad de sus miembros el siguiente acuerdo:

" 1. Manifiestar el rechazo del Ayuntamiento de Cieza, a la práctica de

fracturación hidráulica (fracking) en el ámbito de influencia de los acuíferos que abastecen al municipio de Cieza, tanto para el consumo humano como para el agrícola, así como en el de las fallas geológicas que afectan a nuestro territorio, al amparo de las recomendaciones publicadas por el Parlamento Europeo.

2. Instar al Gobierno de España, y al de la Comunidad Autónoma de Murcia para que desechen la extracción de gas de esquisto por medio de fracturación hidráulica de alto volumen dentro de la Región de Murcia.

3. Instar a la Federación Española de Municipios y Provincias a que ponga en marcha las actuaciones que sean necesarias para impedir la fracturación hidráulica de alto volumen en la Cuenca del Segura y del Júcar-Vinalopó.

4. Exigir a las administraciones competentes que previamente a la concesión de cualquier permiso de investigación o prospección utilizando la técnica de fractura hidráulica, o cualquier otra actividad minera que pueda afectar a los valores culturales, medioambientales y sociales de nuestro término municipal, abran el necesario debate social sobre el tema, informen convenientemente a la sociedad civil y a todas las administraciones públicas y cuenten con la opinión de los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas implicadas.

5. Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Energía y Turismo del Gobierno de España, y a la Consejería de Industria, Empresa e Innovación, y Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad Autónoma de Murcia.

6. Instar al Gobierno de la Nación que estudie la posibilidad de establecer una moratoria para estas actividades de perforación, en tanto en cuanto, no existan estudios e informes, que garanticen la seguridad medioambiental al utilizar estos métodos de extracción."

7. Por otro lado, el jueves 8 de octubre de 2015, la Asamblea Regional aprobó una moción para declarar a la Región de Murcia Libre de Fracking, en la que se instaba al Gobierno Regional a impulsar medidas políticas, legislativas y jurídicas para la paralización inmediata de los permisos de exploración que afectaran a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8. Por tanto y ante los nuevos acontecimientos, e independientemente de las acciones administrativas que procedan al trámite de consultas instado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, este Ayuntamiento se ratifica en los acuerdos alcanzados de rechazo a las prácticas de fracturación hidráulica de alto volumen (fracking) tanto en sus fases de estudio como de explotación, secundando las propuestas que se lancen desde otros organismos e incluso liderando el proceso, invitando además a otros Ayuntamientos a que se sumen y compartan esta declaración institucional para la defensa conjunta de los intereses de

la comarca y de nuestra Región.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto señala que suscribe las palabras del otro día del concejal de urbanismo y la declaración insitucional que se acaba de leer. Señala que desde su grupo han trabajado en este tema.

Indica que hay que alertar a los ciezanos de que Cieza está sobre una sub-falla y explica que nuestro terreno sirve como amortiguador para los vaivenes sísmicos de la falla más activa de Calasparra.

Continúa leyendo una cita del Sr. Ángel Cámara, catedrático de la politécnica de Madrid, coautor del informe nacional sobre técnicas de fracking y otra del Diario de la Ciencia del Cuaternario que es una publicación americana que habla sobre estas cuestiones y recoge investigaciones científicas.

Señala que debemos oponernos al fracking; quiere recordar que organizaciones ecologistas, agrarias, de regantes, de productores alimentarios, etc. se han declarado contrarios a ello e invita al Sr. Presidente a que recabe la participación de todas estas organizaciones que ya se han manifestado en contra, para que se multiplique la postura ciezana que corporativamente es unánime y para que la sociedad civil también se manifieste en contra.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que recoge la recomendación y que está en la agenda poderlo hacer y recabar el apoyo de los ayuntamientos afectados.

Siendo las trece horas y cincuenta minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA